



Asisten:

Natividad Baranguan Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2012.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta de agosto de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

La Sra. Sánchez se incorporó a la sesión en el debate del punto segundo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones de 26 de abril y 24 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Apoyo de técnicos y representantes de las entidades locales a la petición al Parlamento de Navarra sobre Empleo Social Protegido.

Toma la palabra la Sra. Fraguas, que tras dar lectura a la propuesta, indica que el mayor problema es que las subvenciones para la realización de este programa se han reducido paulatina y continuamente en un cincuenta por ciento desde el año 2010. Este año además se ha creado una nueva modalidad de subvenciones de empleo para perceptores de Renta Básica que no subvenciona ni la contratación de técnicos, ni la formación, ni la Seguridad Social, careciendo de toda lógica esta dispersión de esfuerzos y de recursos que ha motivado la queja de los técnicos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Arangay.

El Sr. Larraia afirma que el objetivo de este programa es el bienestar de personas al borde la exclusión, ya que supone la consecución del objetivo de la empleabilidad de los perceptores de Renta Básica que además de realizar un trabajo reciben cursos de formación bajo la supervisión y seguimiento de una monitora de tajo. A pesar de ello se decide recortar estos programas y se priorizan otros como la construcción del tren de alta velocidad que supone cien millones de

euros, por lo que denuncia la política del gobierno de UPN que hace recaer la crisis en los más necesitados.

El Sr. Gurbindo manifiesta su total apoyo a esta propuesta de apoyo a los más desfavorecidos.

El Sr. García indica que el Programa de Empleo Social Protegido cuenta con todo su apoyo, pero recuerda que es una competencia del Gobierno de Navarra, por lo que se van a abstener.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo a la moción, no entendiendo que a mayor demanda de ciudadanos se responda con más recortes, reduciendo el programa a la mitad.

La Sra. Compains indica que se suma a lo dicho por los anteriores portavoces, señalando que Bildu va a intentar mantener estos programas destinados a la gente que más lo necesita.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de BILDU, ATARRABIA BAI, PSN, NABAI 201, IU-EB y Sr. Gurbindo, y las cuatro abstenciones del grupo de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de apoyo a la petición al Parlamento de Navarra sobre el Empleo Social Protegido del siguiente tenor literal:

“Apoyo de técnicos y representantes de las Entidades Locales a la petición al Parlamento de Navarra sobre el Empleo Social Protegido.

Desde el Gobierno de Navarra, se nos ha manifestado en múltiples ocasiones a los Servicios Sociales de Base de Navarra la intención de mantener el Empleo Social Protegido, señalando que este recurso es prioritario para el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud. Los técnicos que trabajamos como personal de apoyo en este recurso y los representantes locales, confiamos en que así será.

El Empleo Social Protegido es un recurso de gran importancia y que en estos momentos de crisis está trabajando de manera muy efectiva en situaciones de máxima necesidad. Genera trabajo y fomenta el desarrollo de recursos personales mejorando la empleabilidad de las personas usuarias. Además es un recurso que en paralelo a la Renta de Inclusión Social optimiza y mejora los resultados de ésta. Por lo tanto compartimos con el Departamento la visión de que éste es un recurso prioritario en el abanico de servicios para luchar contra la exclusión social.

Sin embargo, las partidas con las que se viene financiando este recurso no se mantienen mínimamente estables sufriendo altibajos año tras año, como se puede observar en la siguiente tabla.

(El Empleo Social Protegido se financia con varias partidas diferentes y la denominación utilizada para las partidas es una simplificación)

AÑO	Partida 1 “E.S.P.”	Partida 2 “Medidas Anticrisis”	Partida 3 “Fondo 0,7 IRPF”	Observaciones	Total
-----	-----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	---------------	-------



2008	5,298	0,371			5,669 mill. €
2009*	4,729	0,092			4,821 mill. €
2010	5,300	1,748	0,122		7,170 mill. €
2011	4,000	2,005	0,145		6,150 mill. €
2012	4,500			*- 624.179,40 €	3,875.mill. €
2013	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?

* 2009.- Modificación por cambio estructural, financiación correspondiente solo a 10 meses en lugar de a 12.

* 2012.- 624.179,40 € pendientes de pago del año anterior 2011.

Como se puede extraer de los datos económicos, aunque se había producido un aumento en la financiación en el 2010, momento en el que la crisis daba una vuelta de rosca en su dureza, desde ese mismo año en adelante la financiación comenzó a reducirse. De 2010 a 2011 un 14,23 % y para el año 2012 un recorte de un 36,99 % respecto al 2011, resultando un 45,96 % menos en 2 años.

Al reducirse el presupuesto para el ESP por debajo de lo financiado en el 2011, y teniendo en cuenta la situación económica actual de los ayuntamientos, muchos de los proyectos corren el peligro de desaparecer y/o quedar tan mermados que su situación será muy precaria.

Esta situación de inestabilidad económica y de recorte a casi la mitad en 2 años viene acompañada simultáneamente de otras ayudas que se han incorporado al fomento de la contratación de perceptores de Renta de Inclusión Social (Sin ir más lejos en este año 2012 las reguladas por las resoluciones 1024/2012 de 3 de mayo de 2012 y 233/2012 de 23 de febrero de 2012 desde el Servicio Navarro de Empleo y la Orden Foral 153/2012 de 11 de abril de 2012 desde el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud).

Esta dispersión de las ayudas que fomentan la contratación de personas receptoras de RIS, lejos de facilitar el ánimo de las entidades locales de contratarlas y colaborar de esta manera en la lucha contra la exclusión Social en Navarra, lo que producen son múltiples malentendidos, derroche de energías y esfuerzos y por lo tanto conduce a malgastar recursos desde los Ayuntamientos y desde los Servicios Sociales de Base.

Este hecho lleva también a situaciones dispares como que haya Ayuntamientos que no contratan por no tener personal que gestione estas contrataciones, otros que asumen gastos superiores para dotarse de este personal de apoyo y otros que cargan este trabajo en técnicos de otros servicios.

Teniendo en cuenta estos datos, consideramos necesario que con urgencia se tomen las decisiones políticas y se movilizen los sistemas técnicos y recursos para garantizar:

- Una partida presupuestaria para el Empleo Social Protegido 2013, acorde al nivel de necesidad social que presenta la situación de crisis actual y se informe a los Servicios Sociales de Base de la cantidad real con la que contará este recurso en el 2013.

- Unificar en el Empleo Social Protegido la contratación de perceptores de Renta de Inclusión Social y revertir en su partida presupuestaria los importes que en este año 2012 se han

dispersado en esas otras convocatorias (1,625 Mill. de € más lo utilizado para estos perfiles en la convocatoria 233/2012).

- Publicar y resolver la convocatoria de subvención para el Empleo Social Protegido lo antes posible y como máximo antes de finalizar febrero de cada año (En el 2012 a 1 de julio no hay todavía resolución) ya que de lo contrario complica mucho la puesta en marcha de los proyectos y su financiación.

TERCERO.- Moción del grupo municipal de UPN contra el encierro en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava y la colocación de una pancarta en apoyo al preso de ETA José Uribetxebarria Bolinaga.

El Sr. García da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

“Villava, 27 de agosto de 2012.-

Moción del Grupo Municipal de UPN contra el encierro en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villava y la colocación de una pancarta en apoyo del preso de ETA José Uribetxebarria Bolinaga.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

La pasada noche del Sábado 25 al Domingo 26 de Agosto, un grupo de unas 15 personas accedieron al interior del Ayuntamiento de Villava para instalarse y dormir en el Salón de Plenos exigiendo la excarcelación del preso etarra Iosu Uribetxebarria Bolinaga, condenado por el secuestro del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara y la muerte de tres guardias civiles. Estas personas utilizaron una institución democrática para posicionarse a favor de terroristas y realizar un acto totalmente partidista, ya que los ocupantes contaron con el apoyo expreso y único del grupo político Bildu.

El domingo por la mañana, los cerca de 15 ocupantes colocaron una pancarta de grandes dimensiones en los balcones de la fachada consistorial con el texto: "Atarrabiako bizilagunak baraualdian gaixo larrien askatasunaren alde" Iosu askatu "Vecin@s de Atarrabia en ayuno por la libertad de l@s pres@s enferm@s".

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

1. Condenar y rechazar de forma absoluta la utilización de las instituciones democráticas para posicionarse a favor de los terroristas y realizar actos exclusivamente partidistas.
2. Este pleno exige al alcalde que deje de amparar los comportamientos de exaltación de los presos de ETA que causan incomprensión, dolor y tristeza en muchos vecinos a los que, como alcalde, también representa.”

Prosigue el Sr. García recordando que en el año 1997 el Sr. Uribetxebarria, detenido, no quería indicar donde se encontraba secuestrado el Sr. Ortega Lara, que está en riesgo de morir de



hambre, por lo que le parece una vergüenza que se autorice por la Alcaldía la cesión de un espacio municipal para reclamar excarcelación de este preso.

La Sra. Fraguas indica que sin perjuicio de su condena del terrorismo, las personas enfermas deben morir en su casa y por ello se va a abstener, pidiendo al Sr. Alcalde que en caso de estas cesiones se avise a los concejales.

El Sr. Larraia muestra su apoyo a la libertad de expresión, recordando que la cesión es una competencia de Alcaldía que ahora se quiere cercenar, sin perder de vista que se trata de que un grupo de vecinos pide que se respete ese derecho de los presos enfermos incurables a ser excarcelados.

La Sra. Sánchez muestra su oposición a que se permita la ocupación del Ayuntamiento, por lo que va a apoyar la moción, recordando la difícil situación que han padecido UPN y PSN en los últimos quince años, sin que ello le impida pedir que se cumpla la ley respecto a los presos enfermos.

El Sr. Gurbindo indica que se trata de una medida de protesta pacífica que es independiente de las causas que llevaron a esa persona a la cárcel, recordando que el Ayuntamiento se ha cedido para otro tipo de protestas laborales, en el caso de ONENA, o en el caso de protestas contra los desahucios o contra los recortes en la Renta Básica. Sin embargo pide a la Alcaldía que informe a la Corporación cuando decida utilizar esa potestad, para enterarse por las pancartas.

El Sr. Ezkieta indica que no apoya la moción, ya que no va a condenar el encierro, sin perjuicio de que Alcaldía informe a la Corporación. Es un detalle muy feo enterarse por la calle de una decisión de este calado. No obstante el encierro no es condenable y niega que esa petición sea una exaltación del terrorismo.

La Sra. Maya informa de que la petición de encierro por parte de ese colectivo llegó el jueves, sin que haya sido posible informar de ello, entendiéndose que la Audiencia Nacional no puede ver indicios de delito en una petición de cumplimiento del Reglamento Penitenciario y de sus propias leyes, señalando que la pancarta que se colocó en el balcón no era de Bildu, sino del colectivo responsable del encierro.

El Sr. Alcalde indica que para próximas ocasiones ante verá el ruego de información que se ha formulado, negando que haya habido oscuridad en el procedimiento de cesión, ya que recuerda que hay muchas solicitudes de cesión de espacios municipales y es Alcaldía quien debe tomar las decisiones.

El Sr. García indica que no es lo mismo ceder espacios a asociaciones legalmente constituidas como los Belenistas o la Cofradía del Relleno, que a este otro tipo de colectivos, denunciando que además no se ha informado a la Corporación. Añade que la pancarta exhibida es un insulto para las víctimas y compañeros que han quedado en el camino, pidiendo respeto.

Interviene el Sr. Oteiza que recuerda que el procedimiento para resolver lo solicitado es correcto y corresponde a Alcaldía, y que de ello se informará en Junta de Gobierno como es habitual, sin perjuicio de que se pueda mejorar la información.

Sometido el asunto a votación y con los cinco votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de UPN y PSN, los once votos en contra de los concejales y concejales de los grupos de BILDU, ATARRABIA BAI, PSN, NABAI 2011 y Sr. Gurbindo, y la abstención de IU-EB, queda rechazada la moción.

CUARTO.- Moción del grupo municipal Bildu: Libertad para Iosu.

La Sra. Compains toma la palabra y defiende la moción a la que da lectura:

“Mozio proposamena: Iosu Uribetxebarria askatu.

Martxoaren 27an, Atarrabiako udalbatzak ertasan Iarriak dituzten presoak askatzearen aldeko jarrera erakutsi zuen. Gaurkoan ezinbestekoa ikusi dugu losu Uribetxeberriaren askatasuna aldarrikatzea.

Espainiako Gobernuaren azken erabakla, Fiskaltzaren eskaeraren bítartez, Iosu Uríbetxebarriaren egoera beste bi aste inguru luzatzea giza eskubideen urraketa nabarmena eta euskal jendartearen gehiengo baten bake nahiari adar jotzea suposatzen du.

Iosu Uribetxebarriaren osasun egoera oso larria eta delikatua da, txosten mediku guztiek hala baieztatzen dute galriera. Bere egoera edozein momentuan krítikoa eta fatata bijakatu daíteke. Minbizia du, fase terminalean eta galxotasunak ez du atzera bueltarik, Beraz, osasun arazo txikienak ere arrisku handían jartzen du bere integritatea, losuren askatasunaren inguruko erabakia atzeratzeak gíza eskubideen urraketa suposatzen du, gatazka eszenatokiak betl kotu eta bake egoera urruntzea besterlk ez dakar. Argi esaten du, losu Uribetxebarriaren kaleratzea atzeratzen duen erabakl honek losu hil nahi du.

Iosu Uribetxebarria aske geratu behar du, berehala eta jnolako aitzakiarik gabe legea betez. Egoera hau ezin da errepikatu. losu eta gaixo dauden gainontzeko euskal preso politikoak aske geratu behar dute eta espetxe polltikak egungo errepresio, erabilpen eta medeku gakoetatik konponblde demokratrko baten klabeetara igaro behar du. Soluzioen garaia da, guztlon artean bake eta konponbidea erakitzeke momentua, arduraz jokatzeko unea.

Udalbatzak adosten du:

- 1) Iosu Uríbetxebarria euskal preso politikoak aske uzteke eskatzea.
- 2) Hartutako akordioa Auzitegi Nazionaleko Fiskaltzari eta Zigor Zaintza epaileari heleratzea.
- 3) Herritarrel jakinaraztea erabaki honen edulçia, eta herriko bizilagun gurtiak animatzea parte har dezaten bakerako eszenatokia eta gatazkaren konponketa lehenbailehen Iortzeko helburuarekín sortzen diren ekimenetan.

BILDU ATARRABIA Atarrabia, 2012ko Abuztuaren 30a

Propuesta de moción: Libertad para Iosu Uribetxebarria



En el pleno del 27 de marzo, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se mostró favorable a pedir la libertad de los presos gravemente enfermos y en esta ocasión vemos fundamental, hacer un llamamiento concreto para solicitar la libertad de Iosu Uribetxebarria.

La decisión del Gobierno español, a través de la Fiscalía, de pretender alargar la situación de Iosu Uribetxebarria durante al menos 10 días más supone un brutal atropello contra los derechos humanos más elementales y una macabra tomadura de pelo a los mayoritarios deseos de paz de la sociedad vasca.

El estado de salud de Iosu Uribetxebarria es tremendamente delicado y todos los informes así lo determinan. Su situación puede tornarse en crítica y fatal en cualquier momento. Su cáncer es irreversible y la amenaza de cualquier complicación está siempre presente. Por tanto, la decisión del Gobierno español de dilatar la excarcelación de Iosu pretende perpetuar escenarios de conflicto y vulneración de derechos, para alejar así un escenario de paz definitiva. Lo decimos con rotundidad, la decisión de alargar su estancia en prisión quiere matar a Iosu Uribetxebarria.

Iosu Uribetxebarria debe ser puesto en libertad de manera inmediata, lo tenía que haber sido hace ya cinco años. Esto no se puede ni se debe volver a repetir. Iosu y los otros presos gravemente enfermos deben de ser excarcelados y política penitenciaria debe de girar de sus claves actuales de represión y venganza a términos de resolución del conflicto. Es tiempo de soluciones, es la hora de construir la paz entre todos y todas, es el momento de actuar con responsabilidad.

El Ayuntamiento en Pleno Acuerda:

- 1) Pedir la libertad inminente de Iosu Uribetxebarria, preso político vasco gravemente enfermo.
- 2) Hacer llegar este acuerdo a la Fiscalía de la Audiencia Nacional y al juez de Vigilancia Penitenciaria.
- 3) Poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animar a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y resolución del conflicto.

BILDU ATARRABIA Villava- Atarrabia, 30 de agosto de 2012.-“

Prosigue la Sra. Compains para defender la moción glosando la situación de cuatro presos navarros y la del preso Uribetxebarria, que encaja en el supuesto previsto en el artículo 92 del Reglamento Penitenciario, pidiendo que se abandone la política de aplicación de la Ley del Tali3n y se vaya humanizando esta política.

El Sr. Larraia indica que la Ley permite al Gobierno poner en libertad a Iosu Uribetxebarria y si no lo hace será por venganza o por poner obstáculos al proceso de paz, porque parece que el Gobierno de PP no quiere resolver el conflicto y quiere que haya vencedores y vencidos.

La Sra. Sánchez indica que no va a votar en contra, porque las leyes est3n para ser cumplidas y prevé los supuestos de enfermos terminales y tambi3n prevé el acercamiento.

El Sr. Gurbindo indica que los presos gravemente enfermos, por razones de justicia y por razones humanitarias deben ser excarcelados, recordando que hasta Mayor Oreja aplicó esta política.

El Sr. García muestra su rechazo a esta moción.

El Sr. Ezkieta indica que por motivos humanitarios, que el en su día no tuvo para el Sr. Otega, debe accederse a esta excarcelación.

A continuación el Sr. Alcalde decreta un receso para que personas del público pertenecientes al colectivo que se encerró en el Ayuntamiento puedan intervenir acerca de este asunto.

Reanudada la sesión, no se reincorporan al Salón de Sesiones las personas integrantes del grupo municipal de UPN, y sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de BILDU, ATARRABIA BAI, PSN, NABAI 201, IU-EB y Sr. Gurbindo, y las cinco abstenciones del grupo PSN y del grupo de UPN, por su ausencia

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el grupo Bildu del siguiente tenor literal:

“Mozio proposamena: Iosu Uribetxebarria askatu.

Martxoaren 27an, Aurrabiako udalbatzak ertasan Iarriak dituzten presoak askatzearen aldeko jarrera erakutsi zuen. Gaurkoan ezinbestekoa ikusi dugu Iosu Uribetxebarriaren askatasuna aldarrikatzea.

Espainiako Gobernuaren azken erabakla, Fiskaltzaren eskaeraren bítartez, Iosu Uribetxebarriaren egoera beste bi aste inguru Iuzatzea giza eskubideen urraketa nabarmena eta euskal jendartearen gehiengo baten bake nahari adar jotzea suposatzen du.

Iosu Uribetxebarriaren osasun egoera oso larria eta delikatu da, txosten mediku guztiek hala baieztatzen dute galriera. Bere egoera edozein momentuan kritikoa eta fatata bijakatu daíteke. Minbizia du, fase terminalean eta galxotasunak ez du atzera bueltarik, Beraz, osasun arazo txikienak ere arrisku handían jartzen du bere integritatea, losuren askatasunaren inguruko erabakia atzeratzeak giza eskubideen urraketa suposatzen du, gatazka eszenatokiak betlkotu eta bake egoera urruntzea besterlk ez dakar. Argi esaten du, Iosu Uribetxebarriaren kaleratzea atzeratzen duen erabakl honek Iosu hil nahi du.

Iosu Uribetxebarria aske geratu behar du, berehala eta jnolako aitzakiarik gabe legea betez. Egoera hau ezin da errepikatu. Iosu eta gaixo dauden gainontzeko euskal preso politikoak aske geratu behar dute eta espetxe polltikak egungo errepresio, erabilpen eta medeku gakoetatik konponblde demokratriko baten klabeetara igaro behar du. Soluzioen garaia da, guztlon artean bake eta konponbidea erakitzeko momentua, arduraz jokatzeko unea.

Udalbatzak adosten du:

1) Iosu Uribetxebarria euskal preso politikoak aske uzteko eskatzea.



2) Hartutako akordioa Auzitegi Nazionaleko Flskaltzari eta Zigor Zaintza epaileari heleraztea.

3) Herritarrel jakinaraztea erabaki honen edulçia, eta herriko bizilagun gurtiak animatzea parte har dezaten bakerako eszenatokia eta gatazkaren konponketa lehenbailehen Iortzeko helburuarekín sortzen diren ekimenetan.

BILDU ATARRABIA Atarrabia, 2012ko Abuztuaren 30a

En el pleno del 27 de marzo, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se mostró favorable a pedir la libertad de los presos gravemente enfermos y en esta ocasión vemos fundamental, hacer un llamamiento concreto para solicitar la libertad de Iosu Uribetxebarria.

La decisión del Gobierno español, a través de la Fiscalía, de pretender alargar la situación de Iosu Uribetxebarria durante al menos 10 días más supone un brutal atropello contra los derechos humanos más elementales y una macabra tomadura de pelo a los mayoritarios deseos de paz de la sociedad vasca.

El estado de salud de Iosu Uribetxebarria es tremendamente delicado y todos los informes así lo determinan. Su situación puede tornarse en crítica y fatal en cualquier momento. Su cáncer es irreversible y la amenaza de cualquier complicación está siempre presente. Por tanto, la decisión del Gobierno español de dilatar la excarcelación de Iosu pretende perpetuar escenarios de conflicto y vulneración de derechos, para alejar así un escenario de paz definitiva. Lo decimos con rotundidad, la decisión de alargar su estancia en prisión quiere matar a Iosu Uribetxebarria.

Iosu Uribetxebarria debe ser puesto en libertad de manera inmediata, lo tenía que haber sido hace ya cinco años. Esto no se puede ni se debe volver a repetir. Iosu y los otros presos gravemente enfermos deben de ser excarcelados y política penitenciaria debe de girar de sus claves actuales de represión y venganza a términos de resolución del conflicto. Es tiempo de soluciones, es la hora de construir la paz entre todos y todas, es el momento de actuar con responsabilidad.

El Ayuntamiento en Pleno Acuerda:

- 1) Pedir la libertad inminente de Iosu Uribetxebarria, preso político vasco gravemente enfermo.
- 2) Hacer llegar este acuerdo a la Fiscalía de la Audiencia Nacional y al juez de Vigilancia Penitenciaria.
- 3) Poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animar a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario do paz y resolución del conflicto.

BILDU ATARRABIA Villava- Atarrabia, 30 de agosto de 2012.-“

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ezkieta indica que algún vecino ha formulado consulta acerca de la aplicación del IVA en recibos de actividades deportivas, y pregunta que teniendo en cuenta que el plazo de inscripción

se inicia el 29 de agosto, si se ha anunciado al pueblo de Villava que la inscripción antes del día 1 de septiembre es más barata.

Por indicación del Sr. Alcalde responde el Concejal de Deportes Sr. Mangado, que indica que el que se apunte después del día 31 tendrá que pagar el IVA que esté vigente en ese momento.

Y no habiendo más asuntos tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día 30 de agosto de 2012, que yo el Secretario certifico.